

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inscripciones

Oviedo, . . .	43 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia, . . .	60	« 35
« 25		
Edictos y anuncios; línea o fracción, . . .	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales . . .	1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3	
<small>(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)</small>		
EL PAGO ES ADIANTADO		

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION
PALACIO DE LA DIPUTACION

DIPUTACION DE OVIEDO

INTERVENCION

Administración provincial

Resumen de la cuenta de Administración del Patrimonio

A) CENSOS	52.174,50	52.174,50
B) BIENES MUEBLES		
a) Inscripciones intransferibles	702.438,23	
b) Valores públicos	562.000,00	
c) Acciones	818.500,00	
d) Mobiliario del Palacio	2.129.245,51	
e) « de los Establecimientos benéficos	1.988.920,82	6.151.108,50
C) BIENES INMUEBLES		
a) Edificios de la Diputación	4.552.267,39	
b) « de los Establecimientos	20.381.570,52	
c) Solares de la Diputación	4.690.088,93	
d) « de los Establecimientos	14.565.824,98	44.189.751,82
D) BIENES SEMOVIENTES		
92 reses vacunas	363.050,00	
71 sementales	284.000,00	
90 reses porcinas	73.150,00	
1 macho (15.000) y 1 caballo (2.500)	17.500,00	
Volatería	2.065,00	739.765,00
E) BIENES ESPECIALES		
Aeropuerto de La Morgal, en Llanera		760.635,57
Importe del activo		51.893.435,45
Pasivo: Empréstito de 1931		3.532.000,00
Aportación municipal para el Aeropuerto		564.063,00
Capital líquido activo		47.797.372,45

Oviedo, 28 de junio de 1947

EL INTERVENTOR,
J. Marino F. Sierra

Sesión de 2º de julio de 1947

APROBADA

EL PRESIDENTE,
I. Chacón

EL SECRETARIO,
M. Blanco

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE ASTURIAS Y LEON

GIJON

En la publicación del extraordinario, fecha 25 de julio del año en curso, referente a los Estatutos Reglamentarios de esta Mutua, se han observado algunas erratas, que subsanamos a continuación:

Primero. Artículo 58: apartado b). DICE: "Para poder hacer efectivas dichas cuotas a los interesados, habrán de presentar todos los libramientos debidamente firmados por las Empresas...."

DEBE DECIR: Para poder hacer efectivas dichas cuotas a los interesados habrán de presentar todos los libramientos mensuales debidamente firmados por las Empresas...."

*

Segundo. Art. 59. DICE: "De los ingresos totales que obtenga la Mutualidad por todos conceptos, se destinará la parte proporcional correspondiente a cubrir y garantizar las obligaciones establecidas en el Capítulo de las prestaciones de los presentes Estatutos Reglamentarios, delimitando claramente todas cada una en el desarrollo...."

DEBE DE FIGURAR: Entre las palabras "todas cada", una y, o sea que leído diga: todas y cada una...."

*

Tercero. Art. 88. En su último apartado DICE: "Cuando un socio beneficiario incurra en falta cuya sanción sea la establecida en el apartado segundo del art. 87, y concurra la circunstancia agravante del presente artículo, no podrá imponérsele

ninguna de las sanciones establecidas en los apartados tercero, cuarto y quinto del precitado artículo si fuera la primera vez reincidente."

DEBE FIGURAR: Entre las palabras "si fuera", no, o sea que leído diga: si no fuera.

Gijón, 3 de julio de 1947.—El Director, Modesto Alvarez Vázquez.

OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

ANUNCIO

Por don Gerardo Peláez Hevia, mayor de edad, vecino de Grado, ha sido solicitada de esta Jefatura autorización para establecer un servicio de transporte de viajeros por carretera en automóvil entre Grado y Tameza.

Durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden los interesados que lo deseen presentar escritos en pro y en contra de esta petición, ante el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo, en cuyas oficinas se encuentra el expediente objeto de esta petición.

Oviedo, 27 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, se fué concedida a don Jesús Martínez Fer-

nández, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en términos de Ricastro, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), y los que conduzcan las aguas residuales del lavadero de don Ramón González Gómez, antes de ser reintegrada al río e instalación de un cable aéreo entre Ricastro y Figaredo, sobre el citado río, para transporte de los residuos extraídos.

Oviedo, 24 de junio de 1947.— El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres. Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

D. Jesús Vázquez Martínez, vecino de Oviedo, Fuente del Prado, n.º 9, 2.º, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en el punto de confluencia del río Villar, con el Nalón, en una longitud de 165 metros, contados 15 metros aguas arriba a partir de dicho punto, y 150 metros aguas abajo a partir del mismo, en términos de Santa Ana, del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

La extracción se verificará por medio de cribas, manejadas desde embarcaciones.

Lo que se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 2 de julio de 1947.— El Ingeniero Director, I. Fontana.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones número 8, vencimiento 1 de abril de 1947, Perpetua Interior 4 por

100 con impuesto, propiedad del Banco de Gijón, de esta localidad, se hace público, por el presente anuncio, para que las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Serie A.—N.º 411176 y 511236/41. Gijón, 3 de julio de 1947.— El Subdelegado de Hacienda, G. Laporta.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel, por O. M. de 8 de abril de 1946, para enajenar, en segunda pública subasta, por el tipo mínimo de ochenta mil (80.000,00) pesetas una locomotora de aceite pesado, sistema Diessel, construida por la casa "Deutsche-Werke", de Manheim, Alemania, para ancho de vía de 1.676 metros, con motor de 60 caballos de combustión interna, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a los cuarenta y cinco (45) días naturales, contados desde la fecha, inclusive, de publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado", o en el siguiente si el del vencimiento fuese festivo, a las once horas, en Gijón, en el Salón de Actos de esta Corporación.

Se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondientes, en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios.

Las proposiciones, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de la misma, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañados del resguardo que acredite haber efectuado el depósito de cinco mil (5.000,00) pesetas, que prescribe el mencionado pliego de condiciones, pudiendo hacerse este depósito en efectivo o en valores del Estado.

Serán admitidas las proposiciones en la Secretaría de la Junta, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, todos los días laborables de diez a trece horas, y el Secretario ex-

pedirá recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y horas de presentación.

En el caso de que resulten iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los firmantes de aquellas proposiciones o sus representantes autorizados y si transcurrido igual plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Gijón, 3 de julio de 1947.— El Secretario-Contador, Felipe Leguina.— Visto bueno: El Presidente, Secundino Felgueroso.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de calle número, con cédula personal de, clase..... número enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, en el B. O. del Estado de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de una locomotora de aceite pesado, se comprometo a adquirir la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo mínimo fijado, expresando la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

Fecha y firma del proponente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN JUAN DE PIÑERA

(CUDILLERO)

EDICTO

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario para las atenciones de la Junta, durante el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes en la forma prevenida por los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

San Juan de Piñera, 26 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Leonardo Gutiérrez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MIERES

Don Arturo Fuentes Ubierna, Oficial habilitado del Juzgado Municipal de Mieres, en funciones de Secretario del mismo y su término.

Certifico: Que en el juicio de cognición de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Mieres, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete; el señor don Alvaro Bárcena Espina, Juez municipal de la villa de Mieres y su término, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición celebrado entre partes; de la una, como demandante, don Sergio Álvarez García, Procurador, en nombre y con poder de don Joaquín Blanco Fernández, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta villa, dirigido por el Letrado don Alejandro Argüelles Montoto, y de la otra, y como demandado don Ignacio Martínez Castañón, mayor de edad, viudo, propietario y actualmente en ignorado paradero, sobre negación de cantidad,

Fallo

Que, estimando la demanda presentada por el Procurador don Sergio Álvarez García, y ratificado el embargo preventivo practicado, debo condenar y condeno al demandado don Ignacio Martínez Castañón a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague al actor, don Joaquín Blanco Fernández, la cantidad de tres mil novecientas pesetas más las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Alvaro Bárcena.— Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, que se expresa, expido el presente que firmo en Mieres a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.— Arturo Fuente.

DE OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez Municipal de la ciudad de Oviedo y su término.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición, promovido por don Alejandro Villamil Pérez, mayor de

edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente o quienes resulten ser herederos de doña Modesta Pérez Plácida, mayor de edad, sin profesión especial y vecina que fué de esta ciudad, hoy fallecida, sobre reclamación de tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas treinta céntimos, intereses y costas se dictó la siguiente

Providencia:

Juez Sr. Fernández Jardón. Oviedo tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito y documentos con sus correspondientes copias y papel de pago al Estado. Se declara la competencia de este Juzgado, para conocer de la presente demanda; y confírase traslado de la misma, con su copia y con las de los documentos a ella acompañados, a la parte demandada, para que la conteste por escrito en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, si no lo verificare. Y para el emplazamiento de la parte demandada, librese edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma dicho señor Juez. Doy fe. — Francisco F. Jardón. — Ante mí: J. Escalada. — Rubricados.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento a la herencia yacente o quienes resulten ser herederos de doña Modesta Pérez Plácida, extiéndose la presente en Oviedo, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Francisco Jardón. El Secretario.

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Luis Miguel Buéres, en nombre de D. Prudencio López Martínez, hoy sus herederos D. Jesús-Luis y D. Manuel López López, contra don José Rodríguez Arias, sobre pago de trece mil pesetas de principal, intereses del seis por ciento anual, y costas, en los cuales se embargaron como de la propiedad del ejecutado los siguientes bienes inmuebles que fueron tasados en las cantidades que se expresan a continuación:

Primero. Una casa de piso bajo y principal, con su desván, sita en el

pueblo de Posada, parroquia de Rondiella, concejo de Llanera; ocupa una superficie de 144 metros cuadrados y linda por su frente con carretera de Oviedo a Avilés, por la izquierda, entrando, con camino del Mercado de Posada, por la derecha con bienes de don Víctor Ordóñez y por la espalda con huerto siguiente que fué de doña María del Rosario Fernández y don Constantino Rodríguez Martínez; valorada en veinticinco mil pesetas.

Segundo. Un huerto a labor, de siete áreas de extensión, sito en la parte posterior de la casa anterior, con un edificio de planta baja, destinado a salón de baile, que linda al Norte y Oeste, con camino del Mercado, al Sur con dicha casa y al Este, con bienes de don Víctor Ordóñez; valorada en cinco mil pesetas.

Tercero. Una casita con dos viviendas construida en terreno del huerto anterior, que ocupa sesenta metros cuadrados y linda por su frente, entrando, con antojana y camino del Mercado de Posada, por la izquierda y espalda con dicho huerto en que está enclavada y por la derecha con la casa descrita, a la que está adherida; valorada en cuatro mil pesetas.

Por providencia de hoy acordé sacar a pública subasta y en un sólo lote las tres referidas fincas que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo agosto a las diez y media de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad total, del valor de las tres fincas, embargadas.

Segunda. Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta. No existen títulos de propiedad; teniendo que conformarse con lo que obra en autos.

Dado en Oviedo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Magistrado Juez, Carlos Alvarez Martínez. — El Secretario, Carlos F. Miranda.

DE SARIEGO

Don José Antonio Cotarelo Herrera, Secretario del Juzgado de Paz de Sariego, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto de

varios efectos contra Pilar Rodríguez García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Sariego a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete; el señor Juez de Paz, don Florencio Frierá Sánchez, en juicio de faltas seguido entre partes; como denunciante don Sabino Agüería Blanco y como denunciada Pilar Rodríguez García, sobre sustracción de objetos, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Rodríguez García, como autora de una falta de hurto de un vestido, un mandil, una bolsa de hilo, un kilogramo de caramelos y dos de chorizos al vecino de Barbecho, en este término, Sabino Agüería Blanco, a la pena de un día de arresto, en la cárcel de ésta, indemnización al perjudicado de lo no restituído y pago de las costas del juicio, y para la notificación a la denunciada, librese el correspondiente edicto que se remitirá, con atento oficio, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Florencio Frierá. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Pilar Rodríguez García, en ignorado paradero, firmo la presente con el visto bueno del señor Juez en Sariego, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, José A. Cotarelo. — Visto bueno: El Juez de Paz.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Subasta para las obras de ejecución del proyecto de las calles C-13, C-11 y C-10 y Parque Infantil en la zona del Naranco, (San Pedro de los Arcos).

1. Cumpliendo acuerdos de este Ayuntamiento de 18 octubre de 1946 y 20 de junio de 1947, se anuncia subasta pública la contratación de las obras precisas para la ejecución del proyecto de parte de las calles C-13, C-11 y C-10 y el espacio destinado a parque Infantil en la zona del Naranco (calles complementarias del Viaducto sobre el Ferrocarril del Norte y

construcción del Parque Infantil, San Pedro de los Arcos.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a los doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario autorizante.

3. El tipo máximo que servirá de base será de novecientos veinticinco mil novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (925.937,54 pesetas) incluyéndose en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de dieciocho mil quinientos dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, (18.518,75 pesetas), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de treinta y siete mil treinta y siete con cincuenta céntimos (pesetas 37.037,50).

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos en el plazo máximo de doce meses, a contar de la fecha de la adjudicación en forma.

7. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma fijada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurrido un año, siguiente a la fecha de recepción definitiva de las obras por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado, y se presentarán acompañados, por separado, de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documentos

que acrediten la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o Entidad.

11. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

12. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de calle de núm., enterado del anuncio de subasta, publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la contratación de las obras precisas para la ejecución del "Proyecto de parte de las calles C-13; C-11 y C-10 y del espacio destinado a parque infantil en la zona del Naranco" (calles complementarias del viaducto sobre el ferrocarril del Norte y construcción del Parque Infantil San Pedro de los Arcos), con estricta sujeción a los planos, mediciones, presupuestos, y conociendo al detalle estos documentos así como los pliegos de Condiciones Facultativas y el de económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se compromete a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas, por la suma alzada de en letra pesetas con en letra, céntimos.

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y el exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

Oviedo, de de 1947
Fecha y firma del proponente.

*

Consistoriales de la ciudad de Oviedo a primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Alcalde-Presidente, Manuel G. Conde.

DE BIMENES

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, después de haber quedado cumplidos los preceptos reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de cuatro puentes sobre el río Prada, en este concejo, con arreglo a los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas,

aprobados por la Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y contra los cuales no se formuló reclamación alguna durante el tiempo que estuvieron expuestos al público.

El tipo de subasta es el de pesetas veintiséis mil doscientas sesenta y cinco con setenta y dos céntimos (26.265,72), siendo la fianza provisional de mil trescientas pesetas con veintiocho céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, siendo la definitiva el 10 por 100 del importe en que sea adjudicada al rematante.

Las proposiciones para optar a esta subasta, expedidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas.) y sello municipal de dos pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, a satisfacción del presentante y ajustadas al modelo que se inserta al final, yendo acompañadas de otro sobre abierto en el que se contendrá la cédula personal del proponente o documento que la sustituya, y resguardo de la fianza provisional.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al que termine el expresado plazo, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con las formalidades reglamentarias.

El plazo para la terminación de las obras será de sesenta días, a contar desde el siguiente a la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos referentes a la subasta, anuncios en periódicos oficiales y particulares y, en general, toda clase de gastos.

Bimenes, 30 de junio de 1947.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, provisto de cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones referentes a la subasta de las obras de construcción de cuatro puentes sobre el río Prada, en Bimenes, y teniendo capacidad legal para contratista, se compromete tomar a su cargo dichas obras, ajustándose, en un todo, a los respectivos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han esta-

do expuestas al público y que sirven de base a esta subasta, por la cantidad de(en letra) pesetas, que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, comprometiéndose, asimismo, a que los obreros que se empleen en las obras serán del concejo de Bimenes, y que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes por jornada legal y horas extraordinarias.

(Fecha y firma del proponente.)

REQUISITORIAS

FERNANDEZ CRESPO, José, de 24 años de edad, soltero, hijo de José y de Antonia, natural de Habana (Cuba), domiciliado últimamente en Orense, calle de La Libertad, número 22 bajo.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, de 44 años de edad, casado, hijo de Ramón y de Clara, de profesión albañil, natural de Grado (Oviedo), y últimamente domiciliado en Orense, calle de La Libertad, número 22 bajo.

VALVERDE PATO, Felisa, de 35 años de edad, soltera, hija de Jaime y de María, natural de Pereira-Vigo, (Pontevedra), y últimamente domiciliada en Orense, calle de Cervantes núm. 18 bajo.

MARTINEZ GARCIA, Emilio, de 44 años de edad, soltero, de profesión viajante, hijo de Hilario y de María, natural de Valladolid y últimamente domiciliado en Orense, Carrretera de Ervedeja, núm. 3, tercero.

GARCIA PEREZ, Juan, de 36 años de edad, soltero, de profesión viajante, hijo de Juan y de Josefa, natural de La Coruña y últimamente domiciliado en Orense, Carrretera de Ervedeja, núm. 3, tercero.

FERNANDEZ GANAL, Teofilo, de 35 años de edad, de profesión ajustador, hijo de Juan y de Poncina, natural y vecino de Barbodanes, Ribadedeva (Orense), procesados en la causa núm. 36 del año en curso (pieza separada número uno), por supuesto delito de actividades políticas, comparecerán en el término de ocho días contados a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez Militar Especial de E. y O. A. de la octava Región Militar, cuyo Juzgado se encuentra instalado en el tercer piso del

edificio de Cigarreras, calle Fernández Latorre, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

RODRIGUEZ ALONSO, José, hijo de Eduardo y de Nieves, natural de Gijón (Oviedo), vecindado en Piloña, de la misma provincia, de 23 años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, sus señas: pelo castaño, color sano, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares, ninguna, procesado en la causa número 282 de 1947, por el delito de abandono de servicio; comparecerá en el término de quince días de esta publicación ante el Comandante de Ingenieros don Ponciano Antón Montes, Juez instructor del Regimiento de Zapadores, núm. 7, en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CASTROPOL

EDICTO

Se hace público que don Faustino Martínez Méndez, de La Veguina, Tapia, instruye acta en la Notaría de Castropol, para demostrar la propiedad, por prescripción, del aprovechamiento de un salto de agua para molino y riego, en Moínos Novos, río Porcia, a los efectos de la regla cuarta, artículo 70, del vigente Reglamento Hipotecario.

Castropol, 4 de julio de 1947.—El Notario, S. gismundo Pérez García.

AGUAS DE LEON. S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día 4 de los corrientes, acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, cuya cuantía será de pesetas 13,55 para las acciones Serie A. números 1 a 11.000 y de pesetas 2,71 a las acciones Serie B., números 1 al 5.000.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 del actual, contra entrega del cupón núm. 38 en las oficinas de esta Sociedad en León, Ordono II, 17 y en los Bancos Asturiano de Industria y Comercio y Herrero, de Oviedo.

Cayés (Llanera), a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

Escuela Tipográfica de la Residencia provincial